

**RESOLUCIÓN DE OCTUBRE 2025 DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA
CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE**

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

Convocatoria 2025/2026

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/REC03VRI/2025, se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 28 de septiembre de 2025, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la convocatoria.

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución y, en todo caso, al menos 21 días antes del inicio previsto de la movilidad. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 21 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TG6LKBZ6J4XRYQZMBKFQCCQ	Fecha	02/10/2025 09:22:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TG6LKBZ6J4XRYQZMBKFQCCQ	Página	1/3	

KA131 STT

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Alcaide Jiménez Juan Ignacio (subsanada)	Universitat Siegen	06/10/2025
Mesas Peña Gabriel (subsanada)	Institut Néel (Francia)	08/10/2025
Sánchez Jiménez Miguel Ángel (subsanada)	Universidade de Lisboa	13/10/2025
Puentes Graña María del Carmen (subsanada)	Università degli studi di Napoli "Parthenope" (SEA EU)	16/10/2025
Puentes Graña María del Carmen	Christian Albrechts Kiel University	04/11/2025
García López Santiago	University of Algarve	24/11/2025
Stork Regina	Christian Albrechts Kiel University	26/11/2025
Gómez Fierro María del Carmen	Christian Albrechts Kiel University	26/11/2025
Rodríguez Gómez Miguel Ángel	Parthenope University of Naples	26/11/2025
Zayas Martínez Francisco Ramón	Parthenope University of Naples	26/11/2025

Pendientes de Subsanar

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO	CAUSA
			Fechas de movilidad no elegibles según calendario de resoluciones de la convocatoria
Salas Moreno Víctor	Aalto University (Finland)	15/10/2025	Faltan firmas en el Mobility Agreement
García-Borbolla Fernandez Amalia	Romanian-American University	03/11/2025	Faltan firmas en el Mobility Agreement
García González Esther María	Università di Bologna	24/11/2025	Faltan firmas en el Mobility Agreement
Fernández Momblant Tomás	Università di Bologna	24/11/2025	Faltan firmas en el Mobility Agreement
Oropesa Rosas Manuela	Università degli Studi Roma III	01/12/2025	Faltan firmas en el Mobility Agreement
García Ortíz Ángeles	Università degli Studi Roma III	01/12/2025	Faltan firmas en el Mobility Agreement
García Cortés María del Carmen	Università degli Studi Roma III	01/12/2025	Faltan firmas en el Mobility Agreement

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TG6LKBZ6J4XRYQZMBKFQCCQ	Fecha	02/10/2025 09:22:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TG6LKBZ6J4XRYQZMBKFQCCQ	Página	2/3	

KA131 STA

SELECCIONADAS

APellidos, Nombre	DESTINO	FECHA INICIO
Sánchez Tocino Elizabet	Université Paris III Sorbonne Nouvelle	24/11/2025
Cervera Paz Ángel	Università degli Studi di Napoli "Federico II"	16/02/2026

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero

La Vicerrectora de Internacionalización,

Fdo.: Marcela Iglesias Onofrio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TG6LKBZ6J4XRYQZMBKFQCCQ	Fecha	02/10/2025 09:22:29	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TG6LKBZ6J4XRYQZMBKFQCCQ	Página	3/3	